



Código validación comunicación: cod_val_rad

cod_exp

cod_val_exp

Bogotá, D.C.

Código Dependencia: depe_var

Acceso: Reservado (ac_res), Público (ac_pub), Clasificado (ac_cla)

encabezado

nombredestinatario

dir_r

muni_r depto_r

Asunto: r_asunto

Respetado Enrique Gómez:

En el marco de las funciones y competencias otorgadas a nuestro Ministerio de Minas y Energía mediante Decreto No. 381 de 2012 y de acuerdo con la Ley 5 de 1992, me permito dar respuesta parcial mediante documento adjunto a las peticiones con radicados No. 1-2026-030266 y No. 1-2026-030659, los cuales se encuentran relacionados con "información en el marco del proceso de transición de gobierno 2026 - 2030".

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Regalías, la Subdirección Administrativa y Financiera, así como también la Oficina de Control Interno, brindaron los insumos necesarios para la elaboración de la respuesta que se anexa a este oficio.

Adicionalmente, y conforme a lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y en cumplimiento de los principios de eficacia y celeridad consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en especial su Artículo 14, le informamos que, debido al volumen de información a recopilar, necesidad de consulta con las áreas internas, y la debida estructuración de la información se requiere un plazo adicional para consolidar una respuesta integral y ajustada a derecho en lo relacionado con las siguientes preguntas que hacen parte de su solicitud:

A. Aspectos presupuestales y financieros

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

4. Relación de proyectos de inversión registrados (código BPIN), con su estado de avance físico y financiero.

D. PLANTA DE PERSONAL Y TALENTO HUMANO

15. Estructura organizacional vigente, manual específico de funciones y competencias, y planta de personal, discriminando cargos provistos y vacantes por nivel jerárquico y por naturaleza del empleo (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionalidad, periodo y temporales).

16. Costo total de la planta de personal y de la nómina, situaciones administrativas vigentes (encargos, comisiones, vacancias temporales) y empleos de periodo con su fecha de vencimiento.

17. Relación de los cargos directivos y de libre nombramiento y remoción cuyos titulares deban ser reemplazados con ocasión del cambio de gobierno.

18. Concursos de méritos en curso, listas de elegibles vigentes y compromisos adquiridos con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

F. Asuntos de especial interés y prioridad

22. Asuntos misionales en proceso o pendientes de decisión que requieran continuidad o atención inmediata por parte de las autoridades entrantes, con indicación de plazos legales o términos perentorios próximos a vencer.

23. Proyectos estratégicos, metas y compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y del programa de gobierno a cargo de la entidad, con su estado de avance, rezagos e indicadores.

28. Estado de los sistemas de información, infraestructura tecnológica, ciberseguridad y de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la entidad, con su inventario actualizado y el responsable de cada uno: Respecto a este numeral, se da respuesta parcial asociada a la infraestructura, entendido que el complemento a esta respuesta, asociado a sistemas de información y ciberseguridad, será enviado posteriormente al peticionario, debido al volumen de la información requerida.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesario acogerse a una prórroga adicional en el marco de la ley, la cual será de un término adicional de máximo 10 días hábiles, contados a partir del vencimiento del término de la prórroga solicitada inicialmente, es decir, el 13 de agosto de 2026.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con el debido cumplimiento de las normas y la garantía del derecho de petición consagrado constitucionalmente.

Nuestra labor está comprometida con la Minería para la Vida, la Reindustrialización y la Transición Energética Justa, de la mano de las comunidades.

Cordialmente,

Tabla_Firmantes

ley_texto

copias_r

rad_padre

anexo_r

Elaboró: res_proyecto

Revisó: res_reviso

Aprobó: res_aprobacion